

AJDIP/324-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Que se recibe solicitud de permiso para llevar a cabo una investigación sobre la Evaluación de la Suripera como sistema de captura para la pesca artesanal de camarón en el Golfo Dulce, remitida a ésta Junta Directiva por parte del Departamento de Desarrollo e Investigación.
- 2- Que dicha investigación se llevaría a cabo conjuntamente entre el Departamento de Desarrollo e Investigación, la Oficina Regional de Golfito, y el personal técnico de FECOP, como donante de recursos y de pescadores artesanales de pequeña escala que han sido capacitados en armado, instalación y manejo del arte.
- 3- Que dicho estudio, pretende entre sus objetivos específicos:
 - a- Validar el arte SURIPERA como una arte de pesca alternativo en la captura de camarón para una pesca artesanal de camarón eficiente y amigable con el medio ambiente.
 - b- Evaluar y Cuantificar el poder de pesca, la eficiencia y rendimiento del mismo como una alternativa para los pescadores artesanales.
 - c- Detectar las prácticas de pesca de camarón que pueden ser incorporadas y/o modificadas para la disminución del impacto ambiental, y la captura incidental en comparación con las artes tradicionales como trasmallos y redes de arrastre.
 - d- Experimentar nuevos sistemas de pesca, en este caso redes SURIPERAS.
 - e- Brindar capacitación en cuanto a armado, instalación, funcionamiento y mejores prácticas para la captura de camarón por parte de los pescadores artesanales.
 - f- Desarrollar alternativas de comercialización que permitan generar mayor valor agregado al producto basado en el concepto de pesca responsable, favoreciendo con ello el precio pagado al pescador
 - g- Obtener una base de datos y experiencia técnica suficiente para ofrecer criterios técnicos al INCOPESCA de manera que pueda regularse el otorgamiento de licencias de suriperas en el AMPR - Golfo Dulce de manera que se garantice el buen manejo del recurso y se contribuya a la economía de las familias pescadoras.
- 4- Que dado el interés que representa para éste Órgano Colegiado, la realización de proyectos de investigación, los cuales en todo momento necesariamente deben contar con el respaldo, aprobación y programación de la Dirección General Técnica, la Junta Directiva estima conveniente que de previo a la autorización para la implementación de éste

SESION ORDINARIA
49-2013

06-09-2013

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

**Departamento de
Desarrollo e
Investigación**

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-02681

AJDIP/324-2013

estudio, debe anexarse necesaria y obligatoriamente el aval del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, ello en el marco de cumplimiento del mandato emanado del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero, sobre estudios e implementaciones de alternativas y artes de pesca sustentables, así como el informe pormenorizado sobre los aportes de recursos y las responsabilidades que le asisten a cada una de las partes involucradas; razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Solicitarle al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico un aval de la propuesta presentada por el Lic. Hubert Araya Umaña, para la realización del proyecto de investigación sobre la Evaluación de la Suripera como sistema de captura para la pesca artesanal de camarón en el Golfo Dulce.
- 2- De igual manera, requerirle, tanto a la Dirección General Técnica, como al Departamento de Desarrollo e Investigación, se establezca con claridad meridiana, la programación de ésta investigación, de conformidad con el programa de investigaciones establecido para los períodos 2013-2014, por parte de dichas dependencias, así como el componente presupuestarios que ello representa; tanto institucionalmente como los que deban realizar cada una de las restantes partes involucradas.
- 3- Se le otorga a las Dependencias involucradas un plazo hasta el 11 de octubre para la atención de lo establecido en el presente Acuerdo.
- 4- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal